INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Salto del Guaira, a los veintisiete días del mes de Enero de 2021, se reúnen: el Lic. Juan Ramón Esquivel Jefe de Servicios Generales, Lic. Ever Daniel Recalde, Jefe de sección de Tesorería y la Lic. Adriana Arrúa Fleitas, funcionarios designados por Resolución Nº 902 de fecha 26. de enero de 2021, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2020 "**OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE SALTO DEL GUAIRA**". ID Nº 388.373.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 59.438.550 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta)**.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº de fecha veinticuatro del mes de Diciembre de 2.020, se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	E-MAIL
01	**IR CONSTRUCTORA S.A**	80053576-6	pablo.rivarola@irconstruye.com
02	**ING.RAMON ESCAURIZA VILLALBA**	355694-8	ramonescauriza@gmail.com
03	**CONSTRUCTORA SALTO**	4227648-9	Constructora12salto@gamil.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTE:	**IR CONSTRUCTORA S.A**
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE SALTO DEL GUAIRA	Gs. 59.438.550 (Guaraníes, Cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta) IVA incluido.

OFERENTE:	**ING. RAMON ESCAURIZA VILLALBA**
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE SALTO DEL GUAIRA	Gs. 60.665.680 (Guaraníes Sesenta millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta) IVA incluido.

OFERENTE:	**CONSTRUCTORA SALTO**
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE SALTO DEL GUAIRA	Gs. 62.678.900 (Guaraníes Sesenta y dos millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos) IVA incluido.

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Adriana Arrúa Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/19, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferentes	Observaciones
IR CONSTRUCTORA S.A	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
ING. RAMON ESCAURIZA VILLALBA	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
CONSTRUCTORA SALTO	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	IR CONSTRUCTORA S.A	ING. RAMON ESCAURIZA VILLALBA	CONSTRUCTORA SALTO
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada;	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes de las firmas oferentes abajo citadas, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

IR CONSTRUCTORA S.A	PABLO RIVAROLA GAONA	C.I.N° 1.722.889	No Registra Datos
ING. RAMON ESCAURIZA VILLALBA	RAMON ESCAURIZA VILLALBA	C.I.N° 355.694	No Registra Datos
CONSTRUCTORA SALTO	SUSANA NOGUERA CARDENAS	C.I.N° 4.227.648	No Registra Datos

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que ninguno de los oferentes referenciados en la tabla que precede, a la fecha se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Adriana Maria Freitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

RECIBI
20 ENE
PRESIDE

3. Solicitudes de documentaciones:

No se ha solicitado documentación alguna.

4. Margen de preferencia local:

No se ha aplicado el margen de preferencia local, las mismas empresas fijan como domicilio comercial la ciudad de Salto del Guaira.

5. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, constatándose que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

6. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Item	Descripción	1- IR CONSTRUCTORA S.A.				2- ING. RAMON ESCAURIZA				3- CONSTRUCTORA SALTO			
		Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	MURALLA LINDERA PERIMETRAL. Cimiento de piedra bruta colocada 40 x 40, incluye excavaciones.	Metros cúbicos	33,52	390.000	**13.072.800**	Metros cúbicos	33,52	394.000	**13.206.880**	Metros cúbicos	33,52	395.000	**13.240.400**
2	PRELIMINARES. Relleno y compactacion por capas con tierra seleccionada.	Metros cúbicos	87,5	65.000	**5.687.500**	Metros cúbicos	87,5	70.000	**6.125.000**	Metros cúbicos	87,5	70.000	**6.125.000**
3	CIMIENTACION. Pilar de H° A°. (Fuste)	Metro lineal	28,65	185.000	**5.300.250**	Metro lineal	28,65	192.000	**5.500.800**	Metro lineal	28,65	190.000	**5.443.500**
4	Envarillado para contrapiso	Metros cuadrados	220	20.000	**4.400.000**	Metros cuadrados	220	25.500	**5.610.000**	Metros cuadrados	220	25.000	**5.500.000**
5	MOVIMIENTO DE SUELO. Relleno y compactacion por capas con tierra seleccionada.	Metros cúbicos	410	72.000	**29.520.000**	Metros cúbicos	410	69.500	**28.495.000**	Metros cúbicos	410	75.000	**30.750.000**
6	Revoque exterior de Muro.	Metros cuadrados	54	27.000	**1.458.000**	Metros cuadrados	54	32.000	**1.728.000**	Metros cuadrados	54	30.000	**1.620.000**
	TOTAL				**59.438.550**				**60.665.680**				**62.678.900**

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

La firma **IR CONSTRUCTORA S.A.**, es el que presenta el precio más económico, por lo que se pasa a analizar su oferta.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

6.1 Análisis de los precios ofertado por la firma:

En virtud a la Res. DNCP Nº 411/18, cuyo Art. 5° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		IR CONSTRUCTORA S.A		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	MURALLA LINDERA PERIMETRAL. Cimiento de piedra bruta colocada 40 x 40, incluye excavaciones.	390.000	390.000	0%
2	PRELIMINARES. Relleno y compactación por capas con tierra seleccionada.	65.000	65.000	0%
3	CIMIENTACION. Pilar de H° A°. (Fuste)	185.000	185.000	0%
4	Envarillado para contrapiso.	20.000	20.000	0%
5	MOVIMIENTO DE SUELO. Relleno y compactación por capas con tierra seleccionada.	72.000	72.000	0%

Lic. Rafael Escobar M.
Jefe de Sección - Sec. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Adriana Inoia Freitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

RECIBIDO
26 ENE 202
PRESIDENCI

6	**Revoque exterior de Muro.**	27.000	27.000	**0%**

A criterio de este Colegiado, los precios ofertados no son superiores al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

7. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **IR CONSTRUCTORA S.A.,** ya que ofrece el precio más económico, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total. Además de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera
3. Capacidad Técnica
4. Experiencia.

7.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	**IR CONSTRUCTORA S.A.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

7.2. Capacidad Financiera:

Documentos	**IR CONSTRUCTORA S.A.**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Fotocopia Autenticada del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2017-2018 y 2019.	**CUMPLE**

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Adriana Farías Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

RECIBIDO
20 ENE 20
PRESIDENCIA

8.3 Experiencia general y específica

De conformidad a los requisitos de participación y criterios de, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme a cuanto sigue:

Documentos	IR CONSTRUCTORA S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones anteriores que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

8.4 Capacidad en materia de personal:

Documentos	IR CONSTRUCTORA S.A.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

8.5 Capacidad en materia de equipos:

Documentos	IR CONSTRUCTORA S.A.
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**

Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Adriana María Freitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

9. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

9.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la Firma **IR CONSTRUCTORA S.A.**, con **RUC Nº 80053576-6**, conforme a la siguiente tabla:

Item	Descripción	IR CONSTRUCTORA S.A.			
		Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**MURALLA LINDERA PERIMETRAL. Cimiento de piedra bruta colocada 40 x 40, incluye excavaciones.**	Metros cúbicos	33,52	390.000	**13.072.800**
2	**PRELIMINARES. Relleno y compactacion por capas con tierra seleccionada.**	Metros cúbicos	87,5	65.000	**5.687.500**
3	**CIMIENTACION. Pilar de H° A°. (Fuste)**	Metro lineal	28,65	185.000	**5.300.250**
4	**Envarillado para contrapiso.**	Metros cuadrados	220	20.000	**4.400.000**
5	**MOVIMIENTO DE SUELO. Relleno y compactación por capas con tierra seleccionada.**	Metros cúbicos	410	72.000	**29.520.000**
6	**Revoque exterior de Muro.**	Metros cuadrados	54	27.000	**1.458.000**
TOTAL					**59.438.550**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 59.438.550 (Guaraníes, Cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.

Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL
JEFE DE SERV GRALES.

Lic. EVER DANIEL RECALDE
JEFE DE TESORERIA

RECIBIDO
28-01-2021
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
08:00

Lic. ADRIANA ARRUA FLEITAS
TECNICO ADM

Lic. Adriana Arrua Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

RECIBIDO
28 ENE 2021
PRESIDENCIA
9:10

Lic. Estefania L. Balbuena
Presidencia
Consejo de Administración